



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA ZOILA RUBILAR RIVERA

DECRETO EXENTO Nº 3 075
RECOLETA,

12 AGO. 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 05/08/2014 presentada por doña **Zoila Rubilar Rivera, C.I.** [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional doña Rita Calfuman Ulloa, Asistente Social, en el cual, expone la necesidad manifiesta de doña Zoila Rubilar Rivera.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

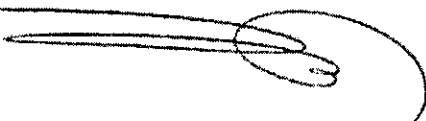
1. OTÓRGUESE a doña Zoila Rubilar Rivera, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] ayuda económica consistente en la suma de \$290.000 (doscientos noventa mil pesos), domiciliada en [REDACTED], comuna de Recoleta, con el fin de aportar en adquisición de mediagua.
2. EXTIENDASE cheque nominativo a Doña Zoila Rubilar Rivera, Cédula de Identidad Nº [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE
FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BMG/CPG/RCU
DISTRIBUCIÓN:
-Administración Municipal -Secretario Municipal
-Control -D.A.F.
-Contabilidad -Dideco
-Social (2)